CONTRATO Nº 270/2020.
CD N° 12/2020 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA CONTROL DE PROFESIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE LA SALUD- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID N° 380.646.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y FIRMA COVA DE JUAN RODRIGUEZ

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Héctor Javier Enciso Benegas**, con **Cédula de Identidad Nº 1.042.770**, **Director General** de la **Dirección General de Control de Profesiones, Establecimientos y Tecnología de Salud**, designado por **Resolución DG. RR.HH. Nº 72**, de fecha 27 de Agosto de 2.018, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 483 de fecha 21 de Abril de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **COVA,** con **RUC Nº 2514872-9;** domiciliada en la calle Juan Sinforiano c/ Tuyuti, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Juan Rodríguez,** con Cédula de Identidad N° 2514872, en carácter de Propietario, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **CD N° 12/2020 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA CONTROL DE PROFESIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE LA SALUD- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA CONTROL DE PROFESIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE LA SALUD- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 380.646.**
Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1151 de fecha 06 de Marzo de 2020.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD N° 12/2020 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA CONTROL DE PROFESIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE LA SALUD- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, La adjudicación fue realizada por Resolución 483 de fecha 21 de Abril de 2020.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de Gs. **20.010.000** (Guaraníes veinte millones diez mil)

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCE-DENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	SILLAS	Sillas de secretaria Alto: 101 cm. Ancho: 47 cm. Prof.: 55 cm. Del piso al asiento: (ajustable) de 44cm. a 57cm.Asiento:(ancho x rof.) 46 x 44 cm. Espaldar: (ancho x alto) 42 x 35 cm. Asiento y espaldar interno en Madera. - Recubrimiento de Goma Espuma 2 1/2"- Tapizado en tela o semi cuero color a elegir.- Tapa posterior en Polipropileno. Giratoria, con graduación de altura a gas.- Mecanismo de reclinación tipo Contacto Continuo en espaldar con fijación en múltiples posiciones. - Ajuste de altura del espaldar y profundidad del asiento con perillas. Colora definir	Metalcaba	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	10	480.000	4.800.000

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

Dr. Héctor Enciso
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Control de Profesiones Establecimientos y Tecnología de Salud

5	ESCRITORIOS	Alto: 75 cm.Largo x Ancho110 x 60 cm. Estructura en aglomerado de madera. Con terminación ovalada - Gavetas en MDF.- Forrado en Laminado decorativo de alta resistencia. -Tiradores metálicos, plásticos o de perfil. Gavetero de 2 gavetas (una pequeña y una de archivo) con cerradura. A colocar del lado derecho o izquierdo de acuerdo a necesidad COLOR A DEFINIR	Metalcaba	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	5	1.150.000	5.750.000
11	PLACA ELECTRICA	2 hornallas: 1 a induccion y 1 infrarroja -Placa a induccion: 550W - 1300W -Placa infrarroja: 200W - 2200W Potencia ajustable: 0 a 10 nieveles de 60 a 240 grados - Protector de sobrecalentamiento	Brisa	China	UNIDAD	UNIDAD	2	480.000	960.000
12	HELADERA	Heladera de 400 litros, Frio seco Frizer turbo Control de temperatura. Dos puerta 220/240 V, 50/60 Hz (color a definir)	Continental	Alemania	UNIDAD	UNIDAD	1	5.500.000	5.500.000
13	COCINA A GAS	COCINA A GAS CAVIDAD AMPLIA DE 4 HORNALLAS, LAMPARA EN HORNO	Atlas	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
14	HORNO ELECTRICO	HORNO ELECTRICO DE 40 LITROS 2 PLACAS - TEMPERATURA AJUSTABLE -LUZ PILOTO 2 PARRILLAS	Jam	China	UNIDAD	UNIDAD	2	750.000	1.500.000
MONTO TOTAL: GUARANIES VEINTE MILLONES DIEZ MIL									20.010.000

Obs: para los ítems 11, 12, 13 y 14 se solicita al momento de la entrega del bien se acerque los certificados de garantía del Bien por un lapso mínimo de 12 meses o más.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación es la Cuenta Caja de Ahorro a la Vista N° 31-114677 del Banco Familiar S.A.E.C.A

- La contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

REAJUSTE DE PRECIOS

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:
El pago se realizara con la moneda nacional.
El pago del Suministro se efectuara con fondos previstos en el Objeto de Gasto 540; del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Año 2020; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación.

El pago deberá solicitar mediante nota dirigida a laDirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o servicios, copia del Contrato y Adendas si las hubiere, Certificado de Cumplimiento tributario actualizado, una vez verificadas las documentaciones y el

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

Dr. Héctor Enciso
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Control de Profesiones Establecimientos y Tecnología de Salud

cumplimiento Contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la Aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.

Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.) El pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La contratante efectuara los pagos dentro del plazo establecido en la CEC, sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de la factura por el proveedor y después que la Contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.

Se otorgará Anticipo: NO

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SÍ, conforme el Formulario Nº 2. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
PLAN DE ENTREGAS
Plazos: como máximo a los 10 (diez) días hábiles, a partir de la recepción de la Orden de compra.
Las Órdenes de compra: serán emitidas por el **DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.**

EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS es de:

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

Dirección: Avda. Brasil y Manuel Domínguez
Teléfono: 021-204-654.
Contacto: Lic. Luis Gallardo. – Administrador

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD,** la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

Dr. Héctor Enciso
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Control de Profesiones
Establecimientos y Tecnología de Salud

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de JUNIO de 2020.

COVA
DE JUAN RODRIGUE

Sr. Juan Rodríguez
CONTRATISTA

Sr. Héctor Javier Enciso Benegas
CONTRATANTE
Dr. Héctor Enciso
DIRECTOR GENERAL
...ión General de Control de Profesiones
...edimientos y Tecnología de Salud